

Ayuntamiento de  
**Lepe**

Negociado Secretaría/FGB

Referencia Premios LEPE DE TURISMO

Área de Desarrollo Local, Turismo y Medio Ambiente

Plaza de España, 1, 21440 LEPE Huelva. Tf: 959 62 50 00 / 10. Fax: 959 38 03 12. C.I.F P-2104400-C

## **BASES REGULADORAS DE LA CREACIÓN, Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, DE LOS PREMIOS LEPE DEL TURISMO**

### **Primera.- Objeto.**

Las presentes Bases tienen por objeto la creación y regulación del procedimiento de concesión de los Premios "Lepe del Turismo" a aquellas personas tanto físicas como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido por su labor a favor del turismo de Lepe.

### **Segunda.- Modalidades.**

Los premios Lepe del Turismo tendrán las siguientes modalidades:

1ª) Institución pública o privada, asociación o colectivo, empresa o empresario turístico.

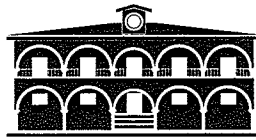
2ª) Trabajador perteneciente al sector turístico lepero.

3ª) Embajador de Lepe. Se reconocerá la labor de aquellas destacadas personalidades de la vida pública cuyo especial arraigo con Lepe, identificación, exaltación y defensa de sus valores, así como sus manifestaciones y actuaciones públicas, hayan contribuido de forma notable al conocimiento y difusión de los recursos turísticos andaluces.

4ª) Prestigio Turístico de Lepe (institución pública o privada, asociación o colectivo empresa o empresario turístico).

### **Tercera.- Candidaturas.**

1. Podrán ser candidatos/as a los Premios Lepe del Turismo las personas o grupos de personas tanto físicas como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado por su labor a favor del turismo de Lepe, haciendo pública su contribución al fomento de los valores turísticos de nuestro municipio, impulsando su valores culturales, patrimoniales, gastronómicos, sociológicos, medioambientales o de cualquier otro tipo y favoreciendo la sostenibilidad o incrementando los niveles de calidad, hechos que, en definitiva redundan de manera notable a la consolidación del turismo como sector estratégico en Lepe, en el ámbito de las modalidades expresadas en el artículo anterior.



Ayuntamiento de  
**Lepe**

Negociado Secretaría/FGB  
Referencia Premios LEPE DE TURISMO

Área de Desarrollo Local, Turismo y Medio Ambiente

Plaza de España, 1, 21440 LEPE Huelva. Tf: 959 62 50 00 / 10. Fax: 959 38 03 12. C.I.F P-2104400-C

2. Las propuestas de candidaturas para la concesión de los Premios Lepe del Turismo se efectuarán por aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, residenciadas o empadronadas, según el caso, en Lepe, que tengan conocimiento del trabajo o actividades realizadas mediante la presentación de un escrito de propuesta.

3. Dicho escrito de propuesta, dirigido a la Tenencia de Alcaldía delegada del Área de Turismo, deberá ir acompañado, al menos, de la siguiente documentación:

- a) Datos de identificación del candidato/a propuesta.
- b) Indicación de la modalidad a la que se propone.
- c) Memoria explicativa de los méritos a valorar y/o trayectoria que se pretende premiar.
- d) Identificación y firma de los proponentes.

4. El Jurado que resuelva la concesión de los Premios se reserva el derecho de petición de informes y/o ampliación de datos sobre los propuestos para mejor resolución de su concesión.

5. El plazo de presentación de candidaturas será durante todo el primer semestre del año para el que se pretenda la distinción.

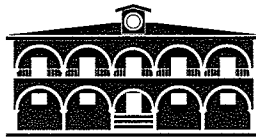
6. Caso de no presentarse propuestas de candidaturas, queda facultado el Jurado para, colegiadamente o a título individual por cualquiera de sus miembros, en su constitución anual, proponer candidatos y defender su propuesta en las sesiones que celebre.

#### **Cuarta.- Jurado.**

1. La evaluación de los méritos alegados por las distintas candidaturas se efectuará por el Jurado que se constituirá al efecto.

2. El Jurado tendrá ámbito local y tendrá la siguiente composición:

- a) El titular de la Alcaldía, que actuará como Presidente y con voto de calidad si fuera preciso.
- b) El titular de la Tenencia de Alcaldía, o Concejalía en su caso, de Turismo, que actuará como Vicepresidente.
- c) Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales existentes al momento, propuestos de entre sus miembros.
- d) Un representante propuesto por la Asociación General de Empresarios de Lepe, de entre sus miembros.
- e) Un representante propuesto por la organización sindical más representativa de los trabajadores de Lepe.
- f) Un Técnico de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Lepe, propuesto por su titular.



Ayuntamiento de  
**Lepe**

Negociado Secretaría/FGB  
Referencia Premios LEPE DE TURISMO

Área de Desarrollo Local, Turismo y Medio Ambiente

Plaza de España, 1, 21440 LEPE Huelva. Tf: 959 62 50 00 / 10. Fax: 959 38 03 12. C.I.F P-2104400-C

- g) Un funcionario de la Concejalía de Turismo, que ejercerá de Secretario, con voz pero sin voto.

3. La composición del Jurado se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, mediante Resolución del/de la titular de la Concejalía de Turismo, y se notificará a los interesados.

4. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del RJAPyPAC.

5. La actividad de los miembros del Jurado no será retribuida.

#### **Quinta.- Fallo y publicación.**

1. El Jurado emitirá un fallo, que será inapelable, en el que figurará el nombre de las personas o entidades que se consideran idóneas para cada una de las modalidades.

2. El fallo será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su difusión periodística, mediante Resolución del titular de la Concejalía de Turismo (o Alcalde en caso de no estar delegada).

#### **Sexta.- Periodicidad y efectos.**

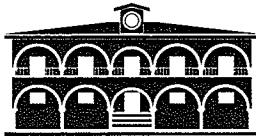
1. Los Premios Lepe del Turismo se concederán anualmente, salvo el referido a la modalidad "Embajador de Lepe" que tendrá carácter bienal, y podrán ser declarados desiertos en cualesquiera de sus modalidades.

2. Los Premios Lepe de Turismo tienen carácter honorífico y no llevarán aparejados contraprestación económica alguna.

3. La concesión del Premio Lepe del Turismo conlleva la posibilidad de que las personas o entidades galardonadas hagan uso en su identidad corporativa de la mención "Premio Lepe del Turismo" unida al año de concesión.

#### **Séptima.- Entrega de premios.**

1. La entrega de premios se realizará en un acto de carácter público institucional, preferentemente el día 27 de Septiembre de cada año, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Turismo. Su organización recaerá sobre la Concejalía de Turismo.



Ayuntamiento de  
**Lepe**

**Negociado** Secretaría/FGB

**Referencia** Premios LEPE DE TURISMO

---

Área de Desarrollo Local, Turismo y Medio Ambiente

Plaza de España, 1, 21440 LEPE Huelva. Tf: 959 62 50 00 / 10. Fax: 959 38 03 12. C.I.F P-2104400-C

2. Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades reseñadas en estas Bases de una figura/escultura identificativa de Lepe, así como de un diploma acreditativo del correspondiente premio.



Ayuntamiento de  
**Lepe**

Negociado Secretaría/FGB

Referencia Premios LEPE DE TURISMO

Área de Presidencia

Plaza de España, 1, 21440 LEPE Huelva. Tf: 959 62 50 00 / 10. Fax: 959 38 03 12. C.I.F P-2104400-C

**Disposición transitoria.**

Para los premios correspondientes al año 2008, la aprobación de las presentes Bases supone igualmente la aprobación de la convocatoria para su concesión, finalizando el plazo de presentación de candidaturas, independientemente de la entrada en vigor de estas Bases y su convocatoria, el 30 de Junio del 2008.

En Lepe, Noviembre de 2.007.

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DEL ÁREA DE JUVENTUD  
Y TURISMO,

Fdo.: Bella Verano Domínguez.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por el Pleno Municipal en sesión del 13/12/2007.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Francisco A. Gómez Banovio.

**DILIGENCIA:** La extiendo yo, el secretario para hacer constar que el/la presento *ANUNCIO* ha estado expuesto/a en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el *10* de *1* de *2008* al *12* de *2* de *2008*.

LEPE, *12 de Febrero de 2008*

